

Expediente: **3714/24**

Carátula: **TORRES JULIA DEL VALLE C/ CHEHADE FERNÁNDEZ DÁVILA CARLOS Y OTROS S/ MALA PRAXIS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27307597557 - TORRES, JULIA DEL VALLE-ACTOR

20434986274 - CHEHADE FERNÁNDEZ DÁVILA, CARLOS-DEMANDADO

20290882890 - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A., -CITADO EN GARANTIA

20305984192 - SANATORIO RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3714/24



H106039012808

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "TORRES JULIA DEL VALLE c/ CHEHADE FERNÁNDEZ DÁVILA CARLOS Y OTROS s/ MALA PRAXIS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 3714/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL .

En fecha 17/03/2026, presento a despacho informando a S.S. que el día 10/03/2026 se recibió vía correo electrónico respuesta enviada a través de la casilla recepcion.leyes@csjn.gov.ar, informando que no se imprimió la cédula remitida por no contar con firma digital verificable por esa dependencia. Es todo cuanto puedo informar.

San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2026.

1) Téngase presente lo informado por Secretaría.

2) Líbrese nueva cédula ley 22.172 de idéntico tenor a la de fecha 05/03/2026, con sello digitalizado y firma ológrafa. Remítase la misma a la casilla de correo electrónico: recepcion.leyes@csjn.gov.ar.- NMCC - 3714/24.

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=CARRIZO Nelson Matias Ceferino, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312672511

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.